

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-22/2020

25 DE JUNIO DE 2020.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del día veinticinco de junio del año dos mil veinte.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA DEM. ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM. JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS. PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVIO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIPANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2020 DE FECHA 18JUN020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE TECHO POR FILTRACIONES DE AGUA EN EDIFICIO PROPIEDAD DEL IPSFA Y ARRENDADO AL MDN.
  - B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2020 DE FECHA 18JUN20.**

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-21/2020 de fecha 18 de junio de 2020.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE TECHO POR FILTRACIONES DE AGUA EN EDIFICIO PROPIEDAD DEL IPSFA Y ARRENDADO AL MDN.**

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Luis Mario Flores, Gerente Administrativo, quien inició la exposición, indicando en los antecedentes que en fecha 2 de junio del presente año se recibió oficio 268, del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, dirigido al Honorable Consejo Directivo, para que se presentara una comisión al Comando de Sanidad Militar (COSAM), para realizar evaluación y reparación de daños del plafón del edificio que actualmente ocupa dicho Comando y está arrendado al Ministerio de la Defensa Nacional.

El edificio ubicado en alameda Roosevelt alberga instalaciones del COSAM, BSM, ESM y CAIPSFA, en el que, a causa de las lluvias se ha generado filtración de agua en oficinas y pasillos del segundo y tercer nivel. Siendo importante indicar que el mismo día de recepción del oficio en mención, se realizó la visita a las instalaciones.

A continuación, se presentó la situación actual, mediante fotografías que reflejan el estado de las losas, además de que las cubiertas de techos han caducado su vida útil, lo que genera filtraciones de agua. Mostrando en ellas los sectores que requieren intervención, así como del interior de las instalaciones que muestra la filtración y goteo.

Posterior a ello, se presentó la propuesta de solución la cual conlleva la intervención en la forma siguiente:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Descripción y Costo estimado por intervención	Costo Total Estimado
<ul style="list-style-type: none"><li>• Área de terraza, zona peatonal impermeabilización con Aqualock - \$2,400</li><li>• Impermeabilización de terraza de fachaleta con Aqualock (Terraza con ladrillo tipo galleta) - \$2,900</li><li>• Cambio de techo de lámina Duralita o Zincaalum en área ya existente - \$6,300</li><li>• Reparación de bajadas de agua lluvias -\$1,300</li></ul>	\$12,900

La propuesta conlleva la consideración especial, del costo anual estimado de mantenimiento futuro el cual ascenderá a un monto estimado de \$2,400.

Así mismo, detalló que la propuesta se ejecutaría en 2 fases, la primera a realizarse en el presente año, en un plazo de ejecución no mayor a 1 semana y con un costo de \$525, que conlleva sustitución de 5 láminas de Duralita que se encuentran quebradas y aplicación de Aqualock lineal en zonas detectadas de posible filtración. De dicho monto, únicamente se requiere la erogación estimada de \$400, por contar con material existente de láminas de Duralita y pines.

En la segunda fase que corresponde a la Impermeabilización de áreas, cambios de lámina de Duralita o Zincaalum en área ya existente y reparación de bajadas de agua, explicó el Lic. Flores que el plazo de ejecución 11 semanas a desarrollarse en el primer trimestre del año 2021 y que refleja un costo estimado de \$12,375.

Finalmente, el Lic. Flores, concluyó lo siguiente:

- Las cubiertas de las losas y techos han finalizado su vida útil, requiriendo sustitución y mantenimiento de impermeabilización.
- La propuesta de solución, está elaborada bajo criterios de racionalidad del gasto, así como de optimización de recursos del IPSFA.

Asimismo, se recomendó autorizar por parte del Consejo Directivo, lo que se detalla a continuación:

- 1.- Darse por enterado y aprobar la propuesta realizada, lo cual permitirá en el plazo de ejecución eliminar las filtraciones de agua en las instalaciones.
- 2.- Que se realicen las gestiones ante el Ministerio de la Defensa para que el costo anual de mantenimiento, sea cubierto en su calidad de arrendante del inmueble.

El Consejo Directivo después de analizar el caso detenidamente, resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 73**

- Que se lleve a cabo la intervención para el mantenimiento de techos y la impermeabilización de losas en una sola fase a la brevedad posible, por estar vulnerables al deterioro por humedad a causa de las filtraciones de agua, el mobiliario y equipo que se encuentra en las tercera y segunda planta del edificio ubicado en la alameda Roosevelt y que ocupa el COSAM, BSM, ESM y CAIPSA, con posibilidad de deterioro de la misma infraestructura. A ese efecto, se deberá solicitar al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada personal de mantenimiento, para que en coordinación con personal del IPSEA ejecuten los trabajos en el menor tiempo posible y los materiales e insumos a ser utilizados los adquiera el IPSFA como propietario del inmueble, evitando daños a la infraestructura, mobiliario y equipo de las dependencias que ocupan ese edificio.
- En cuanto a las obras de mantenimiento anual que sean necesarias para mantener la impermeabilidad de techos y losas del mismo edificio, se ejecutarán bajo la figura de coordinación interinstitucional, con personal de mantenimiento de la Fuerza Armada y los materiales e insumos a ser utilizados los adquirirá el IPSFA, coordinación que se deberá efectuar oportunamente cada año.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos correspondientes.

**B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.**

**1.- Beneficios.**

**a.- Solicitud de caso especial de Préstamo Personal.**

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad de negocios IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido una solicitud de caso especial de préstamo personal, por la cantidad de US\$850.00 la cual no cumple con uno de los requisitos establecidos para ser tramitada de forma normal. El detalle es el siguiente:

**SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL**

Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
Señor [REDACTED] pensionado por retiro.	\$ 850.00	\$ 411.19	\$ 850.00	Categoría de riesgo "E"	Gastos médicos



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.

Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

En cuanto al análisis de la solicitud presentada, mencionó lo siguiente:

- La solicitud del señor [REDACTED] aplica como caso especial de préstamo personal, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función del motivo de la solicitud.
- El señor Myr. [REDACTED] tiene disponible en su pensión para el descuento de la cuota del préstamo solicitado, sin exceder el 50% de la misma, conforme al Art. 76 de la Ley del IPSFA.
- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

### SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$ 850.00	\$ 850.00	Gastos médicos

En vista que el motivo declarado por el solicitante, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión

con la pensión, con la prestación del seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 74**

- Autorizar la solicitud de caso especial de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE CASO ESPECIAL DE PRÉSTAMO PERSONAL

Grado y nombre	Observación	Monto Aprobado	Motivo del préstamo
Señor [REDACTED] pensionado por retiro.	Categoría de riesgo "E"	\$ 850.00	Gastos médicos

En vista que el motivo declarado por el solicitante, requiere de atención urgente de su parte, y la recuperación de la inversión está respaldada con la pensión, con la prestación del seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No hubo puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se recibió correspondencia para esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día treinta de junio de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL IPSFA 2021.

B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete folios útiles, a las dieciséis horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM.  
Director

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
CNEL. INF. DEM.  
Director

PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
CAP. TRANS.  
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVÍO  
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario